



Cerro Sombrero, 18 de mayo de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 263/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de la Directora de Desarrollo Comunitario, que solicita decretar orden de pago correspondiente a multa efectuada por la Secretaría Regional Ministerial de Salud Magallanes y Antártica Chilena, por Sumario Sanitario.
- 2) La Resolución Exenta N° 322 de fecha 31 de enero de 2017, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Magallanes y Antártica Chilena, que aplica Sentencia N° 41, por Sumario Sanitario efectuado a la Il. Municipalidad de Primavera.
- 3) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa subrogancia de Alcalde.

CONSIDERANDO:

- 1) Que se debe dar cumplimiento a lo estipulado en la Resolución Exenta N° 322 de fecha 31 de enero de 2017.

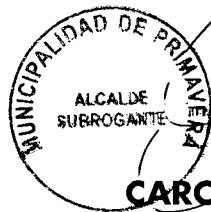
DECRETO

1° ORDENASE, el pago correspondiente a 8 Unidades Tributarias Mensuales, por concepto de multa aplicada a la Il. Municipalidad de Primavera, por la Secretaría Regional Ministerial de Salud Magallanes y Antártica Chilena, a través de la Resolución Exenta N° 322 de fecha 31 de enero de 2017, imputese el pago a la cuenta presupuestaria 22 12 004 Intereses, Multas y Recargos, del Presupuesto Municipal año 2017.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DAF y Tesorería Municipal, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcaldesa Subrogante